



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/683
19 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 125 a) de la Asamblea General

**FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE
LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD: MISIÓN DE
OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL IRAQ Y KUWAIT**

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Iraq y Kuwait (UNIKOM) (A/51/658). Durante el examen de ese informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional.
2. El informe del Secretario General contiene información sobre la ejecución del presupuesto de la UNIKOM durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995. En el informe se indican también las medidas que debería adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones en relación con la financiación de la UNIKOM.
3. Como se señala en el párrafo 5 y en el anexo I del informe del Secretario General, los gastos efectuados durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995 ascendieron a 67.296.300 dólares en cifras brutas (65.072.400 dólares en cifras netas), en comparación con el total de los recursos consistentes en las cuotas para la UNIKOM de ese período, que fue de 73 millones dólares en cifras brutas (69.973.300 dólares en cifras netas). Así pues, el saldo no comprometido correspondiente a ese período asciende a 5.703.700 dólares en cifras brutas (4.900.900 dólares en cifras netas).
4. El saldo no comprometido de 5.703.700 dólares en cifras brutas (4.900.900 dólares en cifras netas) se debió principalmente a las economías registradas en las partidas de gastos de personal militar, locales y alojamiento, reparaciones de la infraestructura, operaciones de transporte,

operaciones aéreas, comunicaciones, equipo de otro tipo, suministros y servicios y contribuciones del personal. Esas economías se vieron contrarrestadas en parte por las necesidades adicionales en la partida de gastos civiles.

5. En el párrafo 9 del informe del Secretario General se indica que la medida que debería adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNIKOM consiste en una decisión sobre la utilización del saldo no comprometido de 5.703.700 dólares en cifras brutas (4.900.900 dólares en cifras netas). La Comisión Consultiva recomienda que ese saldo no comprometido se acredite a los Estados Miembros. A ese respecto, se informó a la Comisión de que dos terceras partes de esa suma se reintegrarían al Gobierno de Kuwait.
